



Bogotá D. C., 01 de junio de 2022

Señores (as)

ESTUDIANTES DE V AÑO


Facultad de Derecho

Ciudad

Apreciados (as) estudiantes, en virtud de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, y los Decretos Reglamentarios 3963 del 14 de octubre de 2009 y 4216 del 30 de octubre de 2009, el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, es un requisito adicional para la obtención del título profesional, es decir, su presentación es **obligatoria a partir del 14 de octubre de 2009**. Por lo tanto, nos permitimos informar lo siguiente:

SABER PRO 2022 PRIMER SEMESTRE

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Descripción del Servicio	Fecha	Descripción
Pre Inscripción de estudiantes	Del 1 al 24 de junio de 2022	Se realiza por medio del formulario en la página web, si no se diligencia este formulario, su inscripción al examen no se realizará por medio de la universidad (no realice pasos diferentes a los especificados en este proceso). 
Registro	Del 05 al 26 de julio de 2022	El registro lo hace cada estudiante con su usuario PRISMA, que será asignado y enviado por el sistema del ICFES. Este será remitido al correo que usted registre en el formulario. Inicialmente deberá cambiar la contraseña, luego realizar una encuesta de varias preguntas. (Si usted ya ha habilitado un usuario PRISMA no le llegará correo, sin embargo, debe realizar y culminar el registro, ingresando con el usuario que usted ya conoce). RECUERDE QUE, SI NO REALIZA EL PROCESO DE REGISTRO, NO PODRA DESCARGAR EL RECIBO DE PAGO.
Recaudo	Del 05 al 26 de julio de 2022	Cada estudiante debe descargar su recibo después de hacer su registro y realizar el pago correspondiente. RECUERDE QUE, SI NO REALIZA EL PAGO, NO PODRA PRESENTAR SU EXAMEN.



RESOLUCIÓN n.º 16882 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

Publicación de citas	08 de octubre de 2022
Aplicación de examen	22 al 30 de octubre de 2022
Publicación de resultados	18 de febrero de 2023

Mayor información: www.icfes.gov.co – www.icfesinteractivo.gov.co

2. Incentivos institucionales


El Acuerdo 1 de 2020 señala: Artículo 5. De la exención de preparatorios por resultados en las Pruebas SABER PRO, o su equivalente A partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, los estudiantes inscritos por la Universidad para presentar la Prueba SABER PRO, o su equivalente, que logren un percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil promedio igual o superior al 80% en las competencias específicas, quedarán eximidos de la presentación de los exámenes preparatorios.

Artículo 6. De la exención de preparatorios por promedio académico. Los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas de la Prueba SABER PRO, o su equivalente, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.

Artículo 7. Beca para cursar una maestría que oferte la universidad . Los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad Libre que se ubiquen entre los diez (10) mejores puntajes del resultado obtenido por los estudiantes de las Universidades de todo el país en la Prueba SABER PRO, o su equivalente, tendrán derecho a una beca completa para cursar un programa de maestría, que desarrolle la Universidad directamente o por convenio.

Sin otro particular, deseando el mejor de los éxitos en tan definitivo compromiso académico, nos suscribimos.

Cordialmente,


CIRO NOLBERTO GÜECHÁ MEDINA
 Decano




ANA ROCIO NIÑO PÉREZ
 Secretaria Académica



RESOLUCIÓN N.º 16882 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)